
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS
EQUIPOS CORTAFUEGOS INSTALADOS EN LAS SEDES PERIFÉRICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y
REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

EXPTE.: CONTR 2026 211445 (2026/000820)

Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

FERNANDO PUJOL CONEJO		12/06/2026 08:15:27	PÁGINA: 1 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwo6ADc48xEMPnM3yAtK5Y3ec94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 Junta de Andalucía	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORTAFUEGOS INSTALADOS EN LAS SEDES PERIFÉRICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA CONTR 2026 211445 (2026/000820)	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
--	--	---

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN.....	4
2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS/ OBJETO DEL CONTRATO.....	5
3 CONDICIONES GENERALES.....	10
3.1 Medios materiales.....	10
3.2 Cumplimiento normativo en materia de prevención de riesgos laborales.....	10
3.3 Metodología.....	11
3.4 Productos.....	12
3.5 Garantía.....	12
3.6 Lugar de realización de los trabajos.....	12
3.7 Propiedad del resultado de los trabajos.....	12
3.8 Información de base.....	13
3.9 Utilización de NAOS.....	13
3.10 Confidencialidad de la información.....	13
3.11 Tratamiento de Datos Personales.....	14
3.12 Seguridad.....	14
3.13 Interoperabilidad.....	16
3.14 Normalización de fuentes y registro administrativos.....	17
3.15 Gestión usuarios y control de accesos.....	17
3.16 Directrices corporativas en materia de gestión de identidades.....	18
3.17 Uso de infraestructuras TIC y herramientas corporativas.....	18
3.18 Accesibilidad.....	19
3.19 Apertura de Datos.....	19
3.20 Apertura de Servicios.....	20

PPT PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORTAFUEGOS INSTALADOS EN LAS SEDES PERIFÉRICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

Página 2 de 19

VERIFICACIÓN	FERNANDO PUJOL CONEJO	12/06/2026 08:15:27	PÁGINA: 2 / 19
	NJyGwo6ADc48xEMPnM3yAtK5Y3ec94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 Junta de Andalucía	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORTAFUEGOS INSTALADOS EN LAS SEDES PERIFÉRICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA CONTR 2026 211445 (2026/000820)	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
--	--	---

1 INTRODUCCIÓN

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en adelante AVRA, es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Para el desarrollo de sus funciones, la Agencia dispone de distintas oficinas repartidas por la geografía andaluza, donde el personal realiza su actividad. Dichas oficinas están interconectadas con la red de sedes de la Agencia para disponer de acceso a los servicios corporativos disponibles proporcionados desde el centro de proceso de datos principal, sito en Sevilla.

Para mantener un adecuado nivel de seguridad perimetral sobre la red de datos local, la Agencia adquirió en el ejercicio 2024 mediante el expediente G3 2023/000629 nuevos equipos cortafuegos de comunicación como barrera de seguridad perimetral en sus sedes periféricas.

Junto con los equipos suministrados, el expediente incluía las licencias necesarias para su funcionamiento y el soporte y mantenimiento de los mismos. La fecha de finalización del mencionado expediente finaliza el próximo **31 de enero de 2027**, por lo que procede la licitación de un nuevo procedimiento que de soporte a este servicio de mantenimiento de dichos equipos así como a la renovación de las licencias de uso, conforme al alcance definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que se adjunta a esta Memoria.

	FERNANDO PUJOL CONEJO	12/06/2026 08:15:27	PÁGINA: 3 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwo6ADc48xEMPnM3yAtK5Y3ec94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 Junta de Andalucía	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORTAFUEGOS INSTALADOS EN LAS SEDES PERIFÉRICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA CONTR 2026 211445 (2026/000820)	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
--	--	---

2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS/ OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación, por parte de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de la renovación del servicio de soporte, mantenimiento y licencias de los equipos cortafuegos Checkpoint instalados en las sedes periféricas de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para garantizar la continuidad, compatibilidad y seguridad de esta infraestructura existente.

La prestación objeto del contrato comprende el soporte y mantenimiento necesario de los equipos cortafuegos de comunicaciones, de la consola de gestión y administración, y la renovación de las licencias de todos los equipos instalados en las sedes periféricas.

En el cuadro siguiente se describen los equipos actualmente instalados y que son objeto de la contratación:

Producto	Descripción	Nivel de soporte
CPAP-SG1575-SNBT	1575 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPES-SS-PREMIUM-1575-ADD
CPAP-SG1575-SNBT	1575 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPES-SS-PREMIUM-1575-ADD
CPAP-SG1575-SNBT	1575 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPES-SS-PREMIUM-1575-ADD
CPAP-SG1575-SNBT	1575 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPES-SS-PREMIUM-1575-ADD
CPAP-SG1575-SNBT	1575 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPES-SS-PREMIUM-1575-ADD
CPAP-SG1575-SNBT	1575 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPES-SS-PREMIUM-1575-ADD
CPAP-SG1575-SNBT	1575 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPES-SS-PREMIUM-1575-ADD
CPAP-SG1575-SNBT	1575 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPES-SS-PREMIUM-1575-ADD
CPAP-SG1575-SNBT	1575 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPES-SS-PREMIUM-1575-ADD

PPT PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORTAFUEGOS INSTALADOS EN LAS SEDES PERIFÉRICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

Página 4 de 19

FERNANDO PUJOL CONEJO		12/06/2026 08:15:27	PÁGINA: 4 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwo6ADc48xEMPnM3yAtK5Y3ec94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 Junta de Andalucía	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORTAFUEGOS INSTALADOS EN LAS SEDES PERIFÉRICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA CONTR 2026 211445 (2026/000820)	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
--	--	---

Producto	Descripción	Nivel de soporte
CPAP-SG1535-SNBT	1535 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPES-SS-PREMIUM-1535-ADD
CPAP-SG1535-SNBT	1535 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPES-SS-PREMIUM-1535-ADD
CPAP-SG1535-SNBT	1535 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPES-SS-PREMIUM-1535-ADD
CPAP-SG1535-SNBT	1535 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPES-SS-PREMIUM-1535-ADD
CPAP-SG1535-SNBT	1535 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPES-SS-PREMIUM-1535-ADD
CPAP-SG1600-SNBT	1600 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPES-SS-PREMIUM-1600-ADD
CPAP-SG1600-SNBT	1600 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPES-SS-PREMIUM-1600-ADD
CPAP-SG1600-SNBT	1600 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPES-SS-PREMIUM-1600-ADD
CPAP-SG1600-SNBT	1600 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPES-SS-PREMIUM-1600-ADD
CPSM-NGSM25	Next Generation Security Management Software for 25 gateways (SmartEvent and Compliance 1 year)	CPES-SS-PREMIUM

FERNANDO PUJOL CONEJO		12/06/2026 08:15:27	PÁGINA: 5 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwo6ADc48xEMPnM3yAtK5Y3ec94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 Junta de Andalucía	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORTAFUEGOS INSTALADOS EN LAS SEDES PERIFÉRICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA CONTR 2026 211445 (2026/000820)	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
--	--	---

El nivel de licenciamiento de todos los firewalls incluidos en el expediente será de tipo **NGTP**, e incluirá las siguientes funcionalidades:

Características del licenciamiento	NGTP
Security Gateway	X
Premium Support (24 x 7 response, software upgrades and more)	X
PRO Support option (proactive health monitoring service)	X
Firewall	X
VPN	X
Mobile Acces	X
Aplication Control	X
Intrusion Prevention System	X
URL Filtering	X
Antivirus-Spam and Email Security	X
DNS Segurity	X

En relación al nivel de servicio, y tal como se indica en la tabla de productos a renovar, todo el equipamiento deberá tener soporte directo tipo **PREMIUM**, que consistirá en

VERIFICACIÓN	FERNANDO PUJOL CONEJO	12/06/2026 08:15:27	PÁGINA: 6 / 19
	NJyGwo6ADc48xEMPnM3yAtK5Y3ec94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 Junta de Andalucía	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORTAFUEGOS INSTALADOS EN LAS SEDES PERIFÉRICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA CONTR 2026 211445 (2026/000820)	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
--	--	---

Enterprise Premium Support	
PRO Availability	X
Hot Fixes / Service Packs	X
Major Upgrades	X
Secureknowledge Access	Expert
Service an Support	24X7 Every day
Response Time	30 minutes
Issues Oppened with	Premium Support Engineer

La asistencia técnica asociada al soporte deberá prestarse, como mínimo, en horario **24x7**, todos los días del año.

A efectos de seguimiento del servicio, las incidencias se clasificarán del siguiente modo:

- **Incidencia crítica:** imposibilidad generalizada de uso de las licencias o indisponibilidad del sistema de licenciamiento que impida el uso ordinario del producto por varios usuarios de AVRA.
- **Incidencia media:** incidencia que afecte al uso normal de una o varias funcionalidades relevantes, sin impedir de forma generalizada el uso del producto.
- **Incidencia menor o consulta:** solicitud de aclaración, consulta funcional, incidencia individual no bloqueante o petición de información técnica.

Las incidencias críticas deberán ser atendidas y resueltas en un máximo de **30 minutos**

Tendrán la consideración de cumplimiento defectuoso imputable al adjudicatario, entre otros, los siguientes supuestos:

- Falta de activación o renovación efectiva de las licencias dentro del plazo comprometido.
- Interrupción del derecho de uso, mantenimiento o soporte por causa imputable al adjudicatario.
- Falta de registro, escalado o seguimiento diligente de incidencias comunicadas por AVRA.
- Falta reiterada de información a AVRA sobre el estado de incidencias abiertas.

FERNANDO PUJOL CONEJO		12/06/2026 08:15:27	PÁGINA: 7 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwo6ADc48xEMPnM3yAtK5Y3ec94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 Junta de Andalucía	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORTAFUEGOS INSTALADOS EN LAS SEDES PERIFÉRICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA CONTR 2026 211445 (2026/000820)	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
--	--	---

- e) Imposibilidad de acceso a los canales de soporte o actualización por causa imputable al adjudicatario.

En caso de cumplimiento defectuoso, AVRA podrá imponer penalidades proporcionales a la gravedad, duración, reiteración e impacto del incumplimiento, previa audiencia de la persona contratista, conforme al régimen previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Dichas penalidades tendrán un límite máximo del 5 % del importe anual del contrato, IVA excluido.

A estos efectos, se propone el siguiente régimen técnico de penalidades:

- Por falta de activación o renovación efectiva de las licencias en plazo: penalidad diaria del **0,2 % del importe anual de las licencias afectadas**, IVA excluido, con el límite máximo del **5 % del importe anual del contrato**, IVA excluido.
- Por interrupción del derecho de uso o mantenimiento por causa imputable al adjudicatario: penalidad diaria del **0,2 % del importe anual de las licencias afectadas**, IVA excluido, mientras persista la interrupción, con el límite máximo del **5 % del importe anual del contrato**, IVA excluido.
- Por falta de registro, escalado o seguimiento de incidencias críticas en los plazos establecidos: penalidad de hasta el **1 % del importe anual del contrato**, IVA excluido, por cada incumplimiento.
- Por incumplimiento reiterado de las obligaciones de información y seguimiento: penalidad de hasta el **2 % del importe anual del contrato**, IVA excluido. Se entenderá que existe reiteración cuando se produzcan **tres incumplimientos imputables al adjudicatario en un periodo de doce meses**.
- En ningún caso la suma de penalidades podrá superar los límites establecidos en la LCSP y en el PCAP.

Cuando el precio del contrato se facture al inicio del periodo de cobertura del derecho de uso y soporte, las penalidades que procedan podrán hacerse efectivas mediante deducción de cantidades pendientes de abono, compensación, reintegro por parte de la contratista o, en su caso, incautación parcial de la garantía definitiva, de acuerdo con lo previsto en el PCAP y en la normativa de contratación pública.

VERIFICACIÓN	FERNANDO PUJOL CONEJO	12/06/2026 08:15:27	PÁGINA: 8 / 19
	NjyGwo6ADc48xEMPnM3yAtK5Y3ec94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 Junta de Andalucía	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORTAFUEGOS INSTALADOS EN LAS SEDES PERIFÉRICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA CONTR 2026 211445 (2026/000820)	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
--	--	---

3 CONDICIONES GENERALES

3.1 Medios materiales

Los equipos necesarios para la prestación del programa de soporte y mantenimiento requerido correrán por cuenta del licitador. La Agencia facilitará al adjudicatario los mecanismos de acceso a las infraestructuras TIC que sean necesarias para la prestación de dichos servicios.

El personal adscrito dependerá laboral y orgánicamente del contratista, que asume el cumplimiento de la legislación laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales, siendo responsable de los daños y perjuicios que pudieran sobrevenir en el transcurso del servicio debido al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes, sin que pueda repercutir contra AVRA ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que, por incumplimiento, pudieran imponerle los organismos competentes. En cualquier caso, el contratista indemnizará a AVRA por toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de estas obligaciones, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

3.2 Cumplimiento normativo en materia de prevención de riesgos laborales

El personal adscrito dependerá laboral y orgánicamente del contratista, que asume el cumplimiento de la legislación laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales, siendo responsable de los daños y perjuicios que pudieran sobrevenir en el transcurso del servicio debido al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes, sin que pueda repercutir contra AVRA ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que, por incumplimiento, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el contratista indemnizará a AVRA por toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de estas obligaciones, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

Relación de normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales aplicable:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

	FERNANDO PUJOL CONEJO	12/06/2026 08:15:27	PÁGINA: 9 / 19
VERIFICACIÓN	NjYgwo6ADc48xEMPnM3yAtK5Y3ec94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 Junta de Andalucía	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORTAFUEGOS INSTALADOS EN LAS SEDES PERIFÉRICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA CONTR 2026 211445 (2026/000820)	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
--	--	---

- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

3.3 Metodología

Los trabajos a realizar se adaptarán en su caso al Marco de Desarrollo de la Junta de Andalucía (MADEJA) y a MÉTRICA versión 3 en la medida de lo posible. Las fases y actividades del ciclo de vida, su secuencia, así como las técnicas de la metodología que deban realizarse de forma obligatoria serán determinadas por el Director del Proyecto siguiendo las pautas marcadas en la interface "Gestión de Proyectos" de MÉTRICA versión 3.

La versión actual de MADEJA estará disponible en la dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/madeja/> donde también podrá consultarse el histórico de versiones.

	FERNANDO PUJOL CONEJO	12/06/2026 08:15:27	PÁGINA: 10 / 19
VERIFICACIÓN	NjyGwo6ADc48xEMPnM3yAtK5Y3ec94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 Junta de Andalucía	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORTAFUEGOS INSTALADOS EN LAS SEDES PERIFÉRICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA CONTR 2026 211445 (2026/000820)	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
--	--	---

En particular, los servicios objeto del presente contrato se realizarán siguiendo el conjunto de buenas prácticas y recomendaciones ITIL (Information Technology Infrastructure Library) y las establecidas para la gestión de proyectos por las guías PMBOK y el PMI así como metodologías ágiles que sean de aplicación a un servicio de estas características.

3.4 Productos

Los productos que se obtengan como materialización de los trabajos realizados se adecuarán en la medida de lo posible, a lo especificado en la "Metodología de Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información en las Administraciones Públicas", MÉTRICA Versión 3.

Para la documentación generada para la resolución de incidencias y problemas se utilizará preferentemente el sistema de seguimiento de tickets de AVRA. Los productos que se obtengan como materialización de los trabajos realizados, manuales, procedimientos, informes o procedimientos desarrollados para la realización del mismo, se adecuarán en la medida de lo posible, a las directrices técnicas especificadas por AVRA y complementará la base de datos de procedimientos de la Agencia. En general, toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-1:2005). La documentación podrá ser entregada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del Responsable del contrato de la Agencia.

3.5 Garantía

En cuanto a las licencias, al tratarse de un contrato de adhesión, por el que se recibe el mantenimiento de licencias software, anteriormente descrito que se realizará por parte del fabricante. Dicho contrato no contempla un periodo de garantía una vez superada la vigencia del contrato.

3.6 Lugar de realización de los trabajos

El Responsable del contrato determinará el lugar más conveniente para la realización de los trabajos en función de la naturaleza de los mismos en cada caso.

3.7 Propiedad del resultado de los trabajos

Todos los documentos y trabajos realizados, a excepción de los que estén protegidos por derechos industriales o de propiedad intelectual, serán propiedad de la Junta de Andalucía, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente. La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa de la Junta de Andalucía.

	FERNANDO PUJOL CONEJO	12/06/2026 08:15:27	PÁGINA: 11 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwo6ADc48xEMPnM3yAtK5Y3ec94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 Junta de Andalucía	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORTAFUEGOS INSTALADOS EN LAS SEDES PERIFÉRICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA CONTR 2026 211445 (2026/000820)	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
--	--	---

3.8 Información de base

Se facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información necesite relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione no podrá ser utilizada en futuros trabajos, ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa por escrito de AVRA.

3.9 Utilización de NAOS

Si la Agencia así lo decidiera durante el plazo de ejecución del contrato, en el marco de esta contratación, el adjudicatario utilizará la herramienta NAOS (Service Desk Corporativo) desarrollada bajo las directrices de la Junta de Andalucía como sistema de información para la gestión de los Servicios TI en lugar de la herramienta de Service Desk que hasta la fecha se estuviere empleando.

Toda la información relativa a dicho sistema de información se encuentra disponible en el Repositorio de Software de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/repositorio/usuario/listado/fichacompleta.jsf?idProyecto=669>

3.10 Confidencialidad de la información

La Agencia facilitará a la empresa adjudicataria toda la información necesaria para la ejecución de las tareas objeto del presente contrato. No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de la Agencia.

Todo el personal de la empresa adjudicataria participante en los trabajos a que se refiere el presente pliego queda expresamente sometido a la normativa vigente en cuanto a la confidencialidad e integridad de los datos manejados y la documentación facilitada.

El adjudicatario tratará los datos personales conforme a las instrucciones de la Agencia, sin aplicarlos o utilizarlos con fines distintos a los del contrato, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Asimismo, deberá adoptar las medidas técnicas y organizativas apropiadas de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

En materia de protección de datos de carácter personal se estará a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y disposiciones concordantes, así como a lo que, en su caso, pueda establecerse en el presente pliego.

	FERNANDO PUJOL CONEJO	12/06/2026 08:15:27	PÁGINA: 12 / 19
VERIFICACIÓN	NjYgwo6ADc48xEMPnM3yAtK5Y3ec94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 Junta de Andalucía	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORTAFUEGOS INSTALADOS EN LAS SEDES PERIFÉRICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA CONTR 2026 211445 (2026/000820)	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
--	--	---

El licitador identificará en toda la documentación que presente aquella información que tendrá la consideración de confidencial a los efectos previstos en el artículo 133 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

3.11 Tratamiento de Datos Personales

En el marco del Reglamento (UE) 2016/679 y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, la empresa contratista ostenta la condición de Encargado del Tratamiento, entendido como la persona jurídica que trata datos personales por cuenta de la Agencia, siendo esta última, como Responsable del Tratamiento, la que decide sobre los fines y medios del tratamiento de la información a la que tenga acceso la empresa contratista, ya sea esta información facilitada de forma oral, gráfica o escrita y, en estos dos últimos casos, ya esté contenida en documentos, anexos o en la información complementaria que proporcione la Agencia.

En el caso de que la empresa contratista destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del presente acuerdo, será considerada responsable del tratamiento respecto de dicho tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido.

La empresa contratista responderá, asimismo, de cualesquiera reclamaciones, daños y/o perjuicios y/o sanciones que sean impuestas o resulten, ya deriven de particulares, ya deriven de los correspondientes órganos administrativos y/o judiciales, con ocasión de acciones y/u omisiones que le sean imputables en su condición de Encargado del Tratamiento y/o derivadas del incumplimiento, en todo o en parte, de este apartado.

3.12 Seguridad

Las ofertas deberán presentarse de conformidad con la normativa que sobre el Marco de Seguridad de las Tecnologías de la Información haya dictado la Junta de Andalucía. Como mínimo, las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos necesarios para una protección adecuada de la información establecidos en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo. En concreto, se deberá asegurar el acceso, la integridad, la disponibilidad, la autenticidad, la confidencialidad, la trazabilidad y la conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Para ello, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el Anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y de las dimensiones de seguridad relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad **BAJA** conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del ENS.

Asimismo, se deberán atender las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional – Seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional

FERNANDO PUJOL CONEJO		12/06/2026 08:15:27	PÁGINA: 13 / 19
VERIFICACIÓN	NjYgwo6ADc48xEMPnM3yAtK5Y3ec94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 Junta de Andalucía	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORTAFUEGOS INSTALADOS EN LAS SEDES PERIFÉRICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA CONTR 2026 211445 (2026/000820)	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
--	--	---

(<https://www.ccn-cert.cni.es/>), así como las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

Cuando el objeto de la contratación contemple el acceso a productos en modalidad SaaS (Software as a Service) o de prestación desde otra infraestructura distinta a la propia de la Agencia, se deberá especificar en la oferta el modelo de licenciamiento ofrecido por el proveedor. En caso de que dicho modelo sea de adhesión y no admita negociación, se deberán incluir en la documentación contractual los términos del servicio genérico (TOS) y las certificaciones o etiquetas del proveedor que garanticen la seguridad de los datos y la protección de los datos personales, de acuerdo con lo establecido en el presente apartado del pliego.

Todos los activos de información, tanto aplicaciones como datos, que sean albergados en las instalaciones del adjudicatario deberán cumplir con lo establecido en el Esquema Nacional de Seguridad. El adjudicatario deberá incluir dentro de las prestaciones la gestión de la seguridad del servicio y proponer un sistema basado en la norma ISO/IEC 27001 o en otro estándar equivalente con reconocimiento en el mercado. Los licitadores deberán proponer y detallar en sus ofertas el modelo de gestión de la seguridad del servicio que consideren más adecuado, incluyendo, en su caso:

- Alcance y límites del sistema de seguridad.
- Políticas del sistema de seguridad.
- Enfoque de la evaluación de riesgos.
- Identificación de los riesgos y su valoración.
- Revisión, mantenimiento y mejora del sistema.
- Documentación de seguridad y del sistema de gestión.
- Programa de auditorías.

Cuando el alcance de la contratación contemple productos o servicios suministrados desde las instalaciones de los licitadores, estos describirán el alcance de las acciones y propuestas incluidas en materia de seguridad perimetral, seguridad de accesos, seguridad de los datos y gestión de vulnerabilidades, según resulte de aplicación a la solución propuesta. Así mismo, el adjudicatario deberá tener implantado un proceso de continuidad del servicio que permita garantizar la disponibilidad dentro de los tiempos de recuperación requeridos por los procesos de negocio de la Agencia. Dicho proceso deberá probarse con una periodicidad mínima anual. Los licitadores deberán proponer y detallar en sus ofertas el proceso mediante el cual se garantizará la continuidad del servicio.

Cuando el alcance de la contratación contemple productos o servicios suministrados desde las instalaciones de los licitadores, estos incluirán en su Memoria Técnica un Documento de Seguridad del Servicio en el que se especifique el enfoque de seguridad adoptado, las salvaguardas implementadas, las certificaciones de seguridad de las que dispongan, en especial las relativas al Esquema Nacional de Seguridad y a la ISO/IEC 27001, las auditorías periódicas de comprobación realizadas y cualquier otra información que pueda resultar de interés para la Agencia y contribuya a reforzar la seguridad de la

FERNANDO PUJOL CONEJO		12/06/2026 08:15:27	PÁGINA: 14 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwo6ADc48xEMPnM3yAtK5Y3ec94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 Junta de Andalucía	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORTAFUEGOS INSTALADOS EN LAS SEDES PERIFÉRICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA CONTR 2026 211445 (2026/000820)	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
--	--	---

solución propuesta. Asimismo, todos los ficheros albergados en las instalaciones del contratista que contengan datos personales deberán cumplir las medidas de seguridad establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El adjudicatario quedará sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Cuando el alcance de la contratación contemple productos o servicios suministrados desde las instalaciones de los licitadores, deberá indicarse en la documentación la ubicación geográfica de los datos, de conformidad con lo señalado por la Agencia Española de Protección de Datos respecto de las transferencias internacionales de datos. Si los datos estuvieran localizados en países que no pertenezcan al Espacio Económico Europeo, y en función del país de ubicación, deberán aportarse las garantías jurídicas adecuadas conforme a la normativa aplicable, mediante la presentación de documentos o certificados que acrediten, de acuerdo con criterios internacionalmente aceptados, que la solución propuesta dispone de los requisitos necesarios para protegerse frente a incidentes que puedan provocar la interrupción de la actividad y garantizar la recuperación íntegra de los datos. Igualmente, deberá acreditarse que la solución propuesta dispone de los mecanismos de aseguramiento necesarios para garantizar la confidencialidad e integridad de los datos y de la información, así como de los sistemas que los procesan.

El adjudicatario estará obligado a guardar secreto, y a hacerlo guardar al personal que emplee para la ejecución del contrato, respecto de toda la información de la Agencia a la que tenga acceso con motivo del desarrollo de los trabajos, no pudiendo utilizarla en beneficio propio ni de terceros.

3.13 Interoperabilidad

Los productos a desarrollar en el marco de este proyecto se adaptarán a los estándares de todo tipo (codificación, identidad corporativa, nomenclatura, etc) que el cliente concreto haya establecido y que serán comunicados al adjudicatario al inicio de los trabajos.

Las ofertas garantizarán un adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa, conforme a las estipulaciones del Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENI). En concreto, se cumplirán las Normas Técnicas de Interoperabilidad establecidas por dicho esquema. Se cuidarán especialmente los aspectos de interoperabilidad orientados a la ciudadanía, de tal forma que se evite la discriminación a los ciudadanos por razón de sus elecciones tecnológicas.

El sistema implantará los protocolos ENIDOCWS y ENIEXPWS para que los documentos y expedientes electrónicos que se gestionen en el mismo puedan, a partir de sus códigos seguros de verificación, ser puestos a disposición e interoperar de manera estandarizada con otros sistemas y repositorios electrónicos de la Junta de Andalucía, así como remitirse a otras Administraciones si procede.

También se atenderá a los modelos de datos sectoriales relativos a materias sujetas a intercambio de información con la ciudadanía, otras Administraciones Públicas y entidades, publicados en el Centro de Interoperabilidad Semántica de la Administración (CISE) que resulten de aplicación.

En relación con el desarrollo de soluciones para la tramitación electrónica de los procedimientos, en todo caso se garantizará la plena interoperabilidad de las soluciones implantadas, de acuerdo con el

FERNANDO PUJOL CONEJO		12/06/2026 08:15:27	PÁGINA: 15 / 19
VERIFICACIÓN	NjYgwo6ADc48xEMPnM3yAtK5Y3ec94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 Junta de Andalucía	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORTAFUEGOS INSTALADOS EN LAS SEDES PERIFÉRICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA CONTR 2026 211445 (2026/000820)	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
--	--	---

art. 37.4 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

3.14 Normalización de fuentes y registro administrativos

Cuando el presente contrato contemple el desarrollo de sistemas de información y con la finalidad de asegurar la compatibilidad e Interoperabilidad con otras fuentes y registros administrativos, el tratamiento de variables demográficas (sexo, edad, país de nacimiento, nacionalidad, estado civil, composición del hogar), geográficas (país, región y provincia, municipio y entidad de población, dirección, coordenadas) o socioeconómicas (situación laboral, situación profesional, ocupación, sector de actividad en el empleo, nivel más alto de estudios terminado) que se haga, seguirá las reglas para la normalización en la codificación de variables publicadas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía accesibles a través de la URL:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/ieagen/sea/normalizacion/ManNormalizacion.pdf>

3.15 Gestión usuarios y control de accesos

En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar, se tendrán en cuenta las estipulaciones que sobre seguridad hace la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) así como de la legislación nacional vigente en materia de protección de datos, y el Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre.

En particular, se perseguirá:

- La correcta identificación de los usuarios (medida op.acc.1 del anexo II del ENS).
- La correcta gestión de los requisitos de acceso (medida op.acc.2).
- Segregación de funciones y tareas (medida op.acc.3), si se trata de un sistema de nivel MEDIO o ALTO en confidencialidad, integridad, disponibilidad o autenticidad.
- La adecuada gestión de derechos de acceso (medida op.acc.4).
- La correcta selección e implantación de los mecanismos de autenticación, tanto para usuarios de la organización como usuarios externos a la organización (medidas op.acc.5 y op.acc.6).

FERNANDO PUJOL CONEJO		12/06/2026 08:15:27	PÁGINA: 16 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwo6ADc48xEMPnM3yAtK5Y3ec94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 Junta de Andalucía	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORTAFUEGOS INSTALADOS EN LAS SEDES PERIFÉRICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA CONTR 2026 211445 (2026/000820)	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
--	--	---

3.16 Directrices corporativas en materia de gestión de identidades

Cuando el presente contrato contemple el desarrollo de sistemas de información y en todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos de dicho sistema de información a desarrollar (roles, gestión de credenciales...) se deberán respetar las directrices que la Junta de Andalucía elabore en lo referente a la gestión de identidades y en su caso, adaptándose a la solución de /single sign-on/ que la Junta haya provisto. Dichas directrices se proporcionarán con la suficiente antelación, aportando la documentación técnica existente para tal fin.

3.17 Uso de infraestructuras TIC y herramientas corporativas

En el marco de lo dispuesto sobre el impulso de los medios electrónicos en el art. 36.1 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, en el caso de que el presente contrato contemple el desarrollo de sistemas de información, se tendrán en cuenta todas las infraestructuras TIC (sistemas de información, tecnologías, frameworks, librerías software, etc.) que en la Junta de Andalucía tenga la consideración de corporativas u horizontales y sean susceptibles de su utilización. Se considerarán, entre otras, las siguientes:

- ✓ Plataformas de interoperabilidad, gestión de apis y eventos
- ✓ Plataformas de analítica de datos
- ✓ Plataformas de observabilidad
- ✓ SIG Corporativo: MAPEA, GeoBusquedas, GeoPrint y Geodesia.
- ✓ Plataformas y Sistemas habilitantes de la administración digital:
- ✓ TREW@, FIRMA, Autoridad de sellado, @RIES, Notific, Port@firma, etc.

La información sobre estas Infraestructuras TIC y herramientas corporativas, podrán encontrarse en el Portal de Desarrollo de Servicios Digitales como recursos clasificados como "Activo", y su uso recomendado u obligatorio vendrá determinado por una "Norma".

3.18 Accesibilidad

Todos los sitios webs y aplicaciones para dispositivos móviles desarrollados o que sean mejorados de manera significativa en el marco del presente contrato deberán ser accesibles para sus personas usuarias y, en particular, para las personas mayores y personas con discapacidad, de modo que sus contenidos sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos. La accesibilidad se tendrá presente de forma integral en el proceso de diseño, gestión, mantenimiento y actualización de contenidos de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles.

En este ámbito se deberán cumplir lo establecido por el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. En particular, se deberán cumplir los requisitos pertinentes de la norma UNE-EN 301-549:2019, de

	FERNANDO PUJOL CONEJO	12/06/2026 08:15:27	PÁGINA: 17 / 19
VERIFICACIÓN	NjYgwo6ADc48xEMPnM3yAtK5Y3ec94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 Junta de Andalucía	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORTAFUEGOS INSTALADOS EN LAS SEDES PERIFÉRICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA CONTR 2026 211445 (2026/000820)	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
--	--	---

Requisitos de accesibilidad de productos y servicios TIC, o de las actualizaciones de dicha norma, así como de las normas armonizadas y especificaciones técnicas en la materia que se publiquen en el

Diario Oficial de la Unión Europea y/o hayan sido adoptadas mediante actos de ejecución de la Comisión Europea.

Por último, como obliga la normativa se deberá realizar al menos una revisión anual de la accesibilidad de los sitios web y sistemas desarrollados o mejorados de manera significativa en el marco del contrato, así como actualizar y en su caso, elaborar, la correspondiente Declaración de accesibilidad de conformidad con el modelo europeo establecido Decisión de Ejecución (UE) 2018/1523 de la Comisión de 11 de octubre de 2018 por la que se establece un modelo de declaración de accesibilidad de conformidad con la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público.

3.19 Apertura de Datos

Cuando el presente contrato contemple el desarrollo de sistemas de información, desde las fases iniciales de diseño y desarrollo del sistema de información (incluyendo tanto la vertiente técnica como la funcional y organizativa) se contemplará el principio de apertura de datos desde el diseño y por defecto.

En consonancia con este principio, la aplicación deberá prever que, de forma sencilla y sin necesidad de realizar desarrollos sustanciales, los datos gestionados por la aplicación puedan ser puestos a disposición para su reutilización. Para lo cual, el proveedor colaborará en la identificación de conjuntos de datos reutilizables, facilitará la información descriptiva de estos conjuntos de datos, y proporcionará mecanismos para permitir su descarga masiva facilitando su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía, cumpliendo en todo caso los requisitos técnicos que se establezcan.

Los datos se proporcionarán en formatos estructurados, abiertos e interoperables, de acuerdo con la normativa vigente de transparencia y reutilización de información pública. Los sistemas desarrollados deberán permitir la descarga de todos los datos en crudo y desagregados, en varios formatos no propietarios como, por ejemplo, CSV, XML, JSON, o también formatos estándares como Excel (OOXML), tanto desde los orígenes de datos que constituyan el núcleo de la aplicación, como de otros datos auxiliares que faciliten la interpretación de la información. Esta descarga se realizará preferiblemente mediante API REST basado en estándares abiertos, la cual permitirá el acceso automatizado a los datos en tiempo real.

Si los anteriores conjuntos de datos contienen información de carácter personal, se realizará la extracción de datos mediante un proceso de disociación o anonimización que garantice el cumplimiento de la legislación de Protección de Datos.

De acuerdo con el artículo 5.5 de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, en caso de que los conjuntos de datos gestionados por la aplicación sean conjuntos de datos de alto valor (HVD) según la normativa vigente en materia de reutilización de información (Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138, así como lo indicado en el artículo 3.ter de la Ley 37/2007), el proveedor los identificará como tales en los metadatos asociados y colaborará para

	FERNANDO PUJOL CONEJO	12/06/2026 08:15:27	PÁGINA: 18 / 19
VERIFICACIÓN	NjYgwo6ADc48xEMPnM3yAtK5Y3ec94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 Junta de Andalucía	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORTAFUEGOS INSTALADOS EN LAS SEDES PERIFÉRICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA CONTR 2026 211445 (2026/000820)	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
--	--	---

facilitar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos que son obligatorios para los HVD según la normativa aplicable, así como los requisitos adicionales que la Junta de Andalucía establezca en esta materia.

3.20 Apertura de Servicios

Cuando el presente contrato contemple el desarrollo de sistemas de información, las ofertas presentadas deberán estar orientadas a la estrategia “API First”, teniéndose en cuenta la necesidad de definir y publicar servicios comunes que puedan ser consumidos desde varios canales, sistemas u organismos. Este enfoque está basado en definir en la fase inicial una API de servicios externos e internos de la organización o sistema, para que los distintos interlocutores y canales puedan utilizar los servicios de la API en cuanto se publique.

En relación con los estándares a emplear en el marco del presente Contrato, las ofertas deberán garantizar el cumplimiento y utilización del estándar OpenAPI y de las normas sobre esta materia que establezca la Junta de Andalucía.

La especificación OpenAPI (OpenAPI Specification, OAS) define un estándar para la descripción de APIs REST, que permite tanto a humanos como a servicios de integración descubrir y entender las capacidades y características de un servicio sin necesidad de acceder a los detalles de implementación del código fuente, documentación técnica, o detalles del tráfico de mensajes. Los servicios definidos apropiadamente a partir del estándar OpenAPI, permiten que un consumidor pueda entender e interactuar con un servicio remoto a partir de una implementación mínima.

En concreto, la definición de los servicios de la API se realizará cumpliendo las especificaciones OpenAPI (OAS). La API estará debidamente documentada según la especificación, de manera que se proporcione una descripción integral y legible tanto por humanos como por máquinas sobre sus características, tales como los endpoints, parámetros, respuestas y autenticación. En caso de modificaciones en los servicios, los proveedores deberán mantener actualizada la especificación OpenAPI y reflejar los cambios en la documentación.

JEFE DE SECCIÓN DE SISTEMAS

Fernando Pujol Conejo

	FERNANDO PUJOL CONEJO	12/06/2026 08:15:27	PÁGINA: 19 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwo6ADc48xEMPnM3yAtK5Y3ec94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	